



Resolución Directoral

N° 084 - 2016-TP/DE

Lima, 04 JUL. 2016

VISTOS: El Informe N° 254-2016-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, de fecha 28 de junio de 2016, de la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos; el Memorando N° 18-2016-TP/DE/UGPPME-CFPP, de fecha 24 de junio de 2016, de la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; el Acta de Reunión de Gerencia N° 016-2016-TP, de fecha 24 de junio de 2016; el Acta de Sesión del Comité N° 0000033 Encargado de Priorizar Proyectos de Acción de Contingencia AC-80 (CEPPAC), para la Priorización de Proyectos Elegibles, de fecha 30 de junio de 2016; el Informe N° 304-2016-TP/DE/UGAL, de fecha 04 de julio de 2016, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, el artículo 7° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado con Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, de fecha 07 de setiembre de 2012, establece dos modalidades de acceso al Programa para la ejecución de proyectos, siendo éstos: el Concurso de Proyectos y la No Concursable; tales modalidades han sido desarrolladas en el presente ejercicio presupuestal en el documento de gestión denominado "Modalidades de Acceso al Programa y Distribución Presupuestal 2016", aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-TP/DE, de fecha 05 de febrero de 2016;

Que, la Acción de Contingencia es una modalidad de intervención no concursable, en virtud del cual, los organismos proponentes pueden participar y acceder al financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura básica, social y



económica intensivos en mano de obra no calificada, ubicados en distritos urbanos y rurales a nivel nacional según los tipos de intervención descritos en los "Lineamientos de Intervención para presentación de proyectos en la Modalidad de Acción de Contingencia", aprobado mediante Resolución Directoral N° 055-2016-TP/DE, de fecha 07 de abril de 2016, y, priorizados de acuerdo a los criterios establecidos en el "Manual de Procedimientos de Priorización de Proyectos de la Acción de Contingencia", aprobado con la misma Resolución Directoral;

Que, dentro de las características de la Acción de Contingencia Excepcional (COEX), se ha precisado que permite intervenir al Programa cuando existan beneficiarios en grupos vulnerables (zonas de frontera, zonas de conflictos sociales, zonas afectadas por desastres naturales y/o similares), siendo el financiamiento del proyecto hasta el 100% con un costo total máximo de S/ 1 200 000,00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 18-2016-TP/DE/UGPPME-CFPP, de fecha 24 de junio de 2016, la Coordinación Funcional de la Planificación y Presupuesto de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación informó que se contaba con un marco presupuestal disponible de S/. 7 622 825, 00 (Siete Millones Seiscientos Veintidós Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 Soles), en la actividad 5001253, referido a la transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, con Acta de Reunión de Gerencia N° 016-2016-TP, de fecha 24 de junio de 2016, los gerentes de las Unidades Gerenciales de este Programa recomendaron destinar el saldo de las modalidades de acceso al Programa ascendente a S/. 7 622 825, 00 (Siete Millones Seiscientos Veintidós Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 Soles) a la intervención de Acción de Contingencia Excepcional (COEX), atendiendo a la situación de vulnerabilidad de la población de los gobiernos locales solicitantes; asimismo, recomendaron la elaboración del listado de proyectos inmersos en la aludida intervención con fecha de corte al 24 de junio de 2016, por parte de la Unidad Gerencial de Proyectos, a efectos que dicha información sea remitida a la Dirección Ejecutiva para que se convoque al Comité Encargado de Priorizar Proyectos de Acción de Contingencia (CEPPAC), para su respectiva priorización;

Que, a través del Informe N° 254-2016-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, de fecha 28 de junio de 2016, la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos informó que al 24 de junio de 2016 existían diecisiete (17) proyectos elegibles en la modalidad de Acción de Contingencia Excepcional (COEX), con un costo total de inversión de S/ 10 403 204, 47 (Diez Millones Cuatrocientos Tres Mil Doscientos Cuatro con 47/100 Soles), los cuales podrían generar Un Mil Ciento Diecinueve (1119) empleos temporales, por lo que recomendó la convocatoria del CEPPAC para la priorización de tales proyectos;

Que, el Comité Encargado de Priorizar Proyectos de Acción de Contingencia AC-80 (CEPPAC) a través del Acta de Sesión del Comité N° 0000033 Encargado de Priorizar Proyectos de Acción de Contingencia AC-80 (CEPPAC), de fecha 30 de junio de 2016, procedió a priorizar trece (13) proyectos, en la modalidad de Acción de Contingencia Excepcional (COEX), cuyo Aporte Total del Programa asciende a S/ 7 584 875, 38 (Siete Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 38/100 Soles), con lo cual se generaría Ochocientos Cuatro (804) empleos temporales programados;



Que, el artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, en su literal e), precisa que es función de la Dirección Ejecutiva dirigir, supervisar, monitorear y evaluar la ejecución financiera de las acciones, servicios y procesos orientados al logro de los objetivos del Programa; asimismo, en su literal h), señala que es también función de la Dirección Ejecutiva expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Proyectos; de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; de la Unidad Gerencial de Promoción y, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y los incisos e) y h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de financiamiento.

Aprobar el financiamiento correspondiente al Aporte del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de trece (13) proyectos en el marco de la Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-80 a favor de organismos públicos, por la suma de S/ 7 584 875, 38 (Siete Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 38/100 Soles), conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificación.

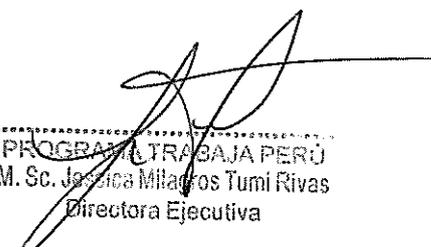
Notificar la presente Resolución Directoral a la Unidad Gerencial de Proyectos; la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; la Unidad Gerencial de Promoción; la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y, a las Unidades Zonales pertinentes del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.




PROGRAMA TRABAJA PERU
M. Sc. Jessica Milagros Tumi Rivas
Directora Ejecutiva

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° -2016-TP/IDE
RELACION DE PROYECTOS PRIORIZADOS DE ACCIÓN DE CONTINGENCIA EXCEPCIONAL (COEX) - (AC-80)

N°	ZONAL	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO			PROYECTO	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ORGANISMO	CODIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	EMPLEOS PROGRAMADOS
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO							
1	ANCASH	ANCASH	SANTA	MACATE	0200000342	274909	INSTALACION DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL HIRWA EN EL CASERIO DE CARIPIRCA, DISTRITO DE MACATE - SANTA - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE	300227	228,889.62	32
2	ANCASH	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	0200000384	329898	MEJORAMIENTO DEL CANAL WAKICANCHA EN EL SECTOR CHORA DISTRITO DE LACABAMBA, PROVINCIA DE PALLASCA - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA	300204	259,727.86	30
3	ANCASH	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	0200000385	329900	MEJORAMIENTO DEL CANAL PIRGUMAKA EN EL SECTOR CHORA DISTRITO DE LACABAMBA, PROVINCIA DE PALLASCA - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA	300204	164,928.22	31
4	ANCASH	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	0200000403	329901	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL LA PAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHORA DISTRITO DE LACABAMBA, PROVINCIA DE PALLASCA - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA	300204	506,790.92	44
5	ANCASH	ANCASH	SANTA	MACATE	0200000426	310256	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE RIEGO DEL RESERVOIRIO EN EL CASERIO DE CAYAN, DISTRITO DE MACATE - SANTA - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE	300227	570,068.36	36
6	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	STROVIRREY	COCAS	0900000962	351999	CREACION DE DEFENSA RIBERENA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRIS SECTOR PAMPACANCHA, DISTRITO DE COCAS - CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCAS	300634	654,065.76	94
7	HUARAZ	ANCASH	OCROS	CARHUAPAMPA	3100000681	315230	CREACION DE PAVIMENTO EN LAS CALLES BOGONESI (2DA CUADRA), 09 DE DICIEMBRE Y SAENZ PEÑA DE LA LOCALIDAD DE ACO, DISTRITO DE CARHUAPAMPA - OCROS - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAPAMPA	300192	249,386.80	30
8	HUARAZ	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	3100000757	317149	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA ESTABILIZAR TALUDES EN LAS TROCHAS CARROZABLES DE LOS CASERIOS DE SAN PEDRO, COLCAP Y PAMPA LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA	300172	242,437.14	40
9	JUNIN	JUNIN	JAUJA	JANJAILLO	1200000591	320343	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD DEL JR. 12 DE OCTUBRE DE LA LOCALIDAD DE JANJAILLO, DISTRITO DE JANJAILLO - JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANJAILLO	301062	541,852.08	75
10	JUNIN	JUNIN	JAUJA	ACOLLA	1200000593	335943	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA LA LIBERTAD Y SUS VIAS ADYACENTES, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOLLA	301053	809,199.84	105
11	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	1400000583	351158	INSTALACION DE VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE TUPAC AMARU, DISTRITO DE LAGUNAS - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	301218	1,196,502.79	86
12	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LAIMAS	TABALOSOS	2600000479	342002	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD DEL JIRON LAMAS, DESDE LA CDRA. 01 A LA CDRA. 07, EN LA CIUDAD DE TABALOSOS, DISTRITO DE TABALOSOS - LAMAS - SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS	301733	1,196,989.98	137
13	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LAIMAS	TABALOSOS	2600000487	348553	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUZ BARDALES ARCE- 0293, EN LA CIUDAD DE TABALOSOS, DISTRITO DE TABALOSOS - LAIMAS - SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS	301733	962,036.01	64
										7,584,875.38	804

TRABAJA PERU
Unidad Gerencial Asesora Legal

TRABAJA PERU
C.P.C. WILLIAM JESUS LUCEÑA PACHAS GERENTE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE PROYECTOS

TRABAJA PERU
Unidad Gerencial de Protección

TRABAJA PERU
Ecda. Zeida Mabel Aguilar Pantoja
Abogada
Unidad Gerencial de Protección

TRABAJA PERU
M. Sc. María del Socorro Rodríguez
Abogada Especialista

